

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 16 de Marzo de 1945

Núm. 63

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 25

*Racionamiento para personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas del mes de Marzo.*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Sección, se cursarán a los señores Jefes de los Economatos Mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas del mes de Marzo, el cual constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1/2 litro. — Precio de venta, 4,40 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,20 pesetas. — Cupón número II de la 11 semana.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 4,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón número V de la 11, 12 y 13 semanas.

ALUBIAS. — 1.000 gramos. — Precio de venta, 3,25 pesetas kilo de blancas, 3,00 pesetas kilo de pintas y 3,25

pesetas kilo de garrafales. — Importe de la ración, 3,25 pesetas la de blancas, 3,00 pesetas la de pintas y 3,25 pesetas la de garrafales. — Bupou número III de la 11 semana.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta, 2,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón número III de la 12 semana.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,70 pesetas. — Cupón número 3 de Varios.

PATATAS. — 6 kilos. — Precio de venta, 0,7045 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,20 pesetas. — Cupón número IV de la 11, 12 y 13 semanas.

TOCINO. — 150 gramos. — Precio de venta, 9,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,35 pesetas. — Cupón número II de la 13 semana.

SOPA. — 250 gramos. — Precio de venta, 3,20 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,80 pesetas. — Cupón número III de la 13 semana.

BACALAO. — 250 gramos. — Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón número 5 de Varios.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1/2 litro. — Precio de venta, 4,40 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,20 pesetas. — Cupón número II de las 11, 12 y 13 semanas.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 4,50 pesetas kilo. — Importe

de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón número V de la 11, 12 y 13 semanas.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta, 3,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón número III de las 11, 12 y 13 semanas.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,70 pesetas. — Cupón número 2 de Varios.

PATATAS. — 6 kilos. — Precio de venta, 0,7045 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,20 pesetas. — Cupón número 4 de las 11, 12 y 13 semanas.

LECHE CONDENSADA. — 6 botes. — Precio de venta, 4,45 pesetas bote. — Importe de la ración, 20,70 pesetas. — Cupón número V de las 11, 12 y 13 semanas.

HARINA. — 3 kilos. — Precio de venta 2,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 6,00 pesetas. — Cupón n.º I de las 11, 12 y 13 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, a 10 de Marzo de 1945.

792

El Gobernador-Delegado.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1945

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1945.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS				
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS		
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas . . . . .	133.011	46	>	>	>	>	133.011	46	
2.º	Bienes provinciales . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	687.895	36	>	>	>	>	687.895	36	
4.º	Legados y mandas . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	129.419	29	>	116	25	>	129.303	04	
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.500	>	>	>	>	>	3.500	>	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	1.128.100	>	>	>	>	>	1.128.100	>	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	2.723.148	45	>	>	>	>	2.723.148	45	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	993.116	88	>	>	>	>	993.116	88	
11	Recargos provinciales . . . . .	326.617	20	>	>	>	>	326.617	20	
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	175.188	75	>	>	>	>	175.188	75	
13	Crédito provincial . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
14	Recursos especiales . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
15	Multas . . . . .	5.000	>	>	92	40	>	4.907	60	
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
17	Reintegros . . . . .	172.568	24	>	887	91	>	171.680	33	
18	Fianzas y depósitos . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
19	Resultas . . . . .	911.586	65	1.006.303	97	>	94.717	32	>	
<b>TOTALES</b> . . . . .		7.389.152	28	1.007.400	53	>	94.717	32	6.476.469	07
<b>GASTOS</b>										
1.º	Obligaciones generales . . . . .	213.291	93	10.861	13	>	>	202.430	80	
2.º	Representación provincial . . . . .	76.000	>	1.930	11	>	>	74.069	89	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
4.º	Bienes provinciales . . . . .	2.000	>	>	>	>	>	2.000	>	
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	207.312	43	10.000	>	>	>	197.312	43	
6.º	Personal y material . . . . .	1.249.898	97	55.613	63	>	>	1.194.285	34	
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	25.000	>	>	>	>	>	25.000	>	
8.º	Beneficencia . . . . .	2.731.894	67	55.100	>	>	>	2.676.794	67	
9.º	Asistencia social . . . . .	117.783	31	1.418	>	>	>	116.365	31	
10	Instrucción pública . . . . .	174.454	35	1.000	>	>	>	173.454	35	
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.379.679	97	3.321	18	>	>	1.376.358	79	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
13	Montes y pesca . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
14	Agricultura y ganadería . . . . .	183.250	>	>	>	>	>	183.250	>	
15	Crédito provincial . . . . .	100.000	>	>	>	>	>	100.000	>	
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>	
17	Devoluciones . . . . .	2.000	>	>	>	>	>	2.000	>	
18	Imprevistos . . . . .	15.000	>	>	>	>	>	15.000	>	
19	Resultas . . . . .	>	>	39.350	56	>	39.350	56	>	
<b>TOTALES</b> . . . . .		6.477.565	63	178.594	61	>	39.350	56	6.338.321	58

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.007.400	53
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	178.594	61
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b> . . . . .	828.805	92

En León, a 31 de Enero de 1945.—El Interventor, *Castor Gómez*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 1945.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. — El Presidente, *Uzquiza*.—El Secretario, *Jose Peláez Zapatero*.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Aprobado técnicamente el Proyecto del Trozo 5.º del Camino Local de Astorga a Pandorado, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º—Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º—Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de Camino Local que figura en el Plan de Carreteras del Estado.

El trazado arranca del final del Trozo 4.º, en las proximidades del pueblo de San Feliz de las Lavanderas y se desarrolla en dirección Oeste pasando junto al pueblo de Escudero, hasta la bajada de La Garandilla.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el Proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por convenientes.

León, 13 de Marzo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, P. A., (ilegible). 801

Aprobado técnicamente el Proyecto del Trozo 4.º del Camino Local de Astorga a Pandorado, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º—Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º—Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de Camino Local que figura en el Plan de Carreteras del Estado.

El trazado arranca del final del Trozo 3.º, al Sur de Villameriel, cruzando inmediatamente el arroyo de los Mohiyos y se desarrolla en dirección Oeste pasando junto al pueblo de San Feliz de las Lavanderas.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el Proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 13 de Marzo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, P. A., (ilegible). 800

## División Hidráulica del Norte de España

### EXPROPIACIONES

#### Presa de derivación del Canal Bajo del Bierzo

### ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Ponferrada, la relación de los propietarios de las fincas que en dicho término municipal han de ser ocupadas y expropiadas, en todo o en parte, por resultar afectadas por las obras de construcción de la Presa de derivación del Canal Bajo del Bierzo, que ejecuta el Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año, he acordado disponer se publique la expresada relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los interesados puedan exponer ante la Alcaldía de Ponferrada, dentro del plazo de quince días, lo que estimen conveniente contra la expropiación de sus fincas respectivas, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras de que se trata.

Oviedo, 8 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Relación nominal rectificada de propietarios de las fincas que se ocuparán en todo o en parte con motivo de las obras de construcción de la Presa de derivación del Canal Bajo del Bierzo, en el término municipal de Ponferrada (León), formada de conformidad al artículo 16 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879:

Ayuntamiento de Ponferrada, pastos y montes.

Hros. de Joaquín Martínez Zapico, vecino de Ponferrada, edificio y Balneario de aguas medicinales.

Junta vecinal, de Santo Tomás, pastos y montes.

Angel Alvarez Núñez, de id., regadío eventual.

Valentina Núñez Pérez, de id., id.

Id. id. de id., id.

Cristina Mnez. Franganillo, de id., id.

Id. id. de id., id.

Manuel Pérez Feo, de id., id.

José Martínez Alvarez, de id., id.

Julio Fernández Quiñones, de id., id.

Id. id. de id., id.

Ana Alvarez Valdés, Ponferrada, id.

Id. id. de id., id.

Minas Reunidas, S. A. de id., id.

Junta Vecinal de Bárcena del Rio, pastos y montes.

Antolín Rodríguez Fernández, de id., secano.

Roque Martínez Machargo, de id., idem y castañas.

Patricio Martínez Machargo, de id., idem.

Ponferrada, 27 de Enero de 1945.—El Alcalde, J. Romero. 784

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Lucillo

Como a pesar de los múltiples requerimientos dirigidos a los contribuyentes, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte por última vez la obligación de presentar tales declaraciones en un improrrogable plazo que termina el 31 del mes actual; quien no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurrindo en las responsabilidades consiguientes.

Las declaraciones se presentarán debidamente reintegradas con timbre móvil de 20 céntimos por hoja, limpias y con letra clara.

Los impresos se les facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lucillo, 14 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Salvador Mantecón. 807

### Ayuntamiento de Truchas

Continuando la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los vecinos que fueron de Baillo, de este Ayuntamiento, Eulogio, Nemesio y Laureano González Arias, de 40, 36 y 35 años de edad respectivamente, se interesa su presentación ante esta Alcaldía, a los efectos del expediente de prórroga de primera clase que se le instruye por esta Alcaldía a su hermano Benigno González Arias, mozo núm. 8 del alistamiento del reemplazo de 1944, por el cudo de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se ruega que cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de los mismos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con la mayor urgencia posible, todo ello de acuerdo con el artículo 259, párrafo 4.º del vigente Reglamento de Quintas.

Truchas, 5 de Marzo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 795

## Entidades menores

### Junta vecinal de Pajares de los Oteros

Formado y aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente año de 1945, queda expuesto al público en casa del señor Presidente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

También se hallan expuestas las Ordenanzas de exacciones de ingresos que figuran en el presupuesto, entre otras la de prestación personal de los vecinos para las obras de construcción de la nueva casa rectoral. El plazo para oír reclamaciones contra ellas es el de quince días.

Pajares de los Oteros, 12 de Marzo de 1945.—El Presidente, Isaac Santos. 796

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 131 de 1941, por robo, contra Eufemia Pardo Pardo, he acordado por providencia de hoy sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados a referida penada, señalándose para que tenga lugar el remate el día 5 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y debiendo de sujetarse el remate a las condiciones que después se dirán:

#### Bienes que salen a subasta

1.º Prado en Llama la Renta, cabida 6 áreas; linda: al Exterior, Sur, Sociedad del pueblo; Oeste, camino y Norte, de Máximo Riesco. Valorado en 700 pesetas.

2.º Prado en Penoso, de cabida 6 áreas; linda: al Este, monte; Sur, arroyo; Oeste, de José Crespo y Norte, de Paulino Crespo. Valorado en 300 pesetas.

Ambos situados en Colinas, Ayuntamiento de Igüña, de este partido.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del nuevo tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna, devolviéndose después los depósitos con excepción del mejor postor que quedará como parte del pago a verificar. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de tasa-

ción y finalmente se hace constar que ni han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos que queda en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a 2 de Marzo de 1945.—Julio Fernández.—El Secretario (ilegible).

687

82,50 ptas.

### Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Julio Prieto Zapico, Juez Accidental del Juzgado de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a detener y poner a mi disposición al autor o autores del robo de un jamón de peso aproximado cuatro kilos, de cinco piezas de tocino con un peso aproximado de tres kilos cada una, unos seis kilos de chorizos y un barreno de carpintero, propiedad de Felipe Agra Alvarez, vecino de La Acisa (La Ercina), efectuado en su domicilio el día tres de los actuales, sobre las ocho horas.

Tales gestiones irán dirigidas a recuperar el todo o parte de lo robado y delener y poner a disposición de este Juzgado a las personas en cuyo poder se encuentre si en el momento no justifican cumplidamente su adquisición.

Así lo dispuse en sumario que einstruye con el núm. 13 del año actual, por robo.

Dado en La Vecilla, a 10 de Marzo de 1945.—Julio Prieto.—El Secretario Judicial Mariano Velasco. 779

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Angel Fuentes Gil, de 27 años de edad, casado, Sargento Mutilado, natural de Lagunilla (Salamanca) y de paradero desconocido, para que el día veintiséis del que cursa y hora de las doce, comparezca con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas, que por uso de nombre supuesto y estafa se sigue en este Juzgado contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Timoteo Martín. 789

#### Requisitorias

Ferrero Colino, Jesús, de veintidós años de edad, hijo de Alfonso y de Angela, natural de Puente Almanza, Ayuntamiento de la Vega, Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún, provincia de León, perteneciente al remplazo de 1943, el cual se encuentra

en ignorado paradero, deberá hacer su presentación en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la inserción de esta Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante el Sr. D. Ignacio Arranz Rubio, Capitán de Ingenieros, Juez Militar del Juzgado de Cuerpo del regimiento de Zapadores n.º 7 en Salamanca, el que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Salamanca, a 9 de Marzo de 1945, El Capitán Juez Instructor, Ignacio Arranz Rubio. 781

Gago Díez, Fidencio, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Luisa, natural de Joarilla, partido judicial de Sahagún, provincia de León el cual se encuentra en ignorado paradero, no habiendo hecho su presentación a su destino a Cuerpo como perteneciente al reemplazo de 1944, deberá presentarse al Sr. D. Ignacio Arranz Rubio, Capitán de Ingenieros, Juez Militar del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores núm. 7 en Salamanca, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de inserción de esta Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Salamanca, 9 Marzo de 1945.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Arranz Rubio. 771

## ANUNCIO OFICIAL

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

#### A V I S O

Habiendo llegado a poder de este Colegio propaganda impresa con el título «GESTORIA BAHILLO, DIRECTOR SEGISMUNDO BAHILLO HUIDOBRO, ORDOÑO II, 32, 2.º y NUEVA 6, 1.º» en la que se ofrecen servicios de la profesión de Gestor Administrativo, se advierte al público de León y su provincia que dicho señor no rúne condiciones legales para ejercer la profesión, ni se halla colegiado como exigen los reglamentos vigentes.

El Secretario, José Rivero Moro. 764 Núm. 118.—25,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Burro pelo negro, alzada aproximada 5 cuartas, edad 4 años, desapareció día 25 en San Román de los Oteros. Rúégase comuniquen su paradero a Gaspar Gallego, del citado pueblo. 719 Núm. 106.—9,00 ptas.

Imprenta de la Diputación